INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y cinco días del mes Octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** Rubro 520 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2012, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **22/10/2012** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**229.147**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**70/2012**
Disponibilidad	**50.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

Empresas Invitadas.

1. ***INDUFAR.***
2. ***LABORATORIOS ALMOS S.A***
3. ***VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SA***
4. ***FREDESVINDO GIRETT LOPEZ***
5. ***LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS***

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se dio a conocer tres ofertas presentadas por las siguientes firmas.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	LABORATORIO INDUFAR CISA	49.935.000
2	FARMACIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	121.254.200
3	FARMACIA DIANA MEFFER	120.313.600

ANALISIS Y EVALUACION:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

OBSERVACIONES: Las FIRMAS LABORATORIO INDUFAR, FARMACIA DIANA MEFFER Y FARMACIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, según consta en el acta de apertura de sobres presentaron todos los documentos para el mismo. Los tres no han cotizado todos los Ítems.

Además cabe resaltar que en el Acto de Apertura de Sobres se dejo expresa constancia que la Empresa LABORATORIOS GALENO S.A no ha presentado en tiempo y forma la oferta debido a que se ha recepcionado después del vencimiento de la hora establecida en la carta de invitación.

Por tanto el comité de evaluación considera RECHAZAR la oferta presentada por la empresa mencionada puesto que no ha cumplido con la hora de recepción establecida y queda bajo guarda en la Oficina de la UOC, pudiendo el oferente solicitar el retiro de su oferta.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Comité de Evaluación de Ofertas

EMPRESA:	LABORATORIO INDUFAR CISA	
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.	✓	
La planilla de computo métrico y Presupuesto	✓	
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	✓	
Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.	✓	
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Los documentos de la oferta estén en general en orden	✓	
Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.	✓	
Copia autenticada de la Constitución o estatutos sociales.	✓	
Copia de acta de Asamblea General	✓	
Certificado de inscripción de la empresa en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	✓	
Certificado de Buenas Prácticas de	✓	

Diego Arabo

fabricación		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento	✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Siguiendo el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en el punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

Que, en el Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **LABORATORIO INDUFAR CISA,** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEMS.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se deja expresa constancia que las tres empresas no han cotizado los Ítems Nº 7, 19 y 20, por tanto se sugiere declarar Desierto los Ítems mencionados precedentemente.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **LABORATORIO INDUFAR CISA con RUC Nº 80001812-5**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Observación: La disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal es de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones) y la totalidad de la compra a ser adjudicada

corresponde a la suma total de **Gs. 49.935.000** (Guaranies Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mi).

ES NUESTRO INFORME:

Lic. Mario Ricardo Servian
Miembro del Comité

Diego Esteban Avalos N
Miembro del Comité

Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del Comité

Abog. Aureliano Britez
Miembro del Comité